

En San Miguel de Tucumán, a 28 días
de abril de dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 51 /2017

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 07/04/2017 por los Consejeros del C.A.M. Carlos Caramuti y José Dantur, representantes del estamento de los Magistrados de la Capital; y

CONSIDERANDO

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros Titulares para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de “Encargado Mayor” según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que los Sres. Consejeros, Carlos Caramuti y José Dantur, por el estamento de los Magistrados de la Capital, solicitaron mediante nota ingresada por Secretaría en fecha 7 de Abril de 2017, se designe asesor al letrado Jorge Augusto Díaz, DNI 24.553.717, con domicilio en calle Colombia N° 3.063 de San Miguel de Tucumán.

El asesor designado tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

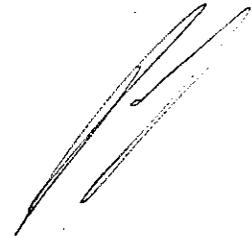
Artículo 1°: **DESIGNAR** al Abogado JORGE AUGUSTO DÍAZ, DNI 24.553.717, domiciliado en calle Colombia N° 3.063 de San Miguel de Tucumán, asesor por la representación del estamento de los Magistrados de la Capital, función equiparable “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 01/05/2017, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo

Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00
– Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida
Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder
Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Autenticado


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA